

¿Qué puede hacer una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)?

Mediante la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo), se indica a una persona que entregue sus armas de fuego. Por lo tanto, se consideraría un acto ilegal acceder, recibir, comprar, poseer y controlar armas de fuego, o bien, intentar comprarlas y recibirlas. La Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) impide que la persona obtenga una licencia de portación oculta de armas y exige que entregue su licencia si ya la tiene.

¿Contra quién se presenta?

Una persona que, por tener armas de fuego, represente un peligro significativo de causar lesiones personales a sí misma u a otros en un futuro cercano. Entre los factores que demuestran tal riesgo, se incluyen los comportamientos violentos o intimidatorios, las amenazas de autolesión y el abuso de drogas o alcohol. La persona que presuntamente es peligrosa se conoce como el “demandado”.

¿Quién puede solicitar la orden?

Una agencia para el cumplimiento de la ley o una pareja íntima, un familiar o un miembro del hogar del demandado pueden presentar la solicitud. La persona o agencia que presenta el caso se conoce como el “demandante”. Entre los familiares o miembros del hogar, se incluyen los siguientes:

- Personas con quienes se tiene un vínculo sanguíneo, personas unidas en matrimonio, pareja doméstica o personas relacionadas a través de proceso de adopción.
- Personas que tienen un hijo en común.
- Personas que viven o vivieron con el demandado.

- Personas que tienen una relación biológica o legal de padre-hijo con el demandado, lo cual incluye padrastros, madrastras, hijastros, abuelos, nietos y parejas íntimas e hijos de los padres.
- Una persona que actúa o ha actuado como el tutor legal del demandado.

Se consideran parejas íntimas a las siguientes personas:

- Cónyuges o parejas domésticas actuales o anteriores.
- Relación de novios actual o pasada (13 años de edad o más).
- Personas con un hijo en común (con la excepción de los hijos concebidos por abuso sexual).

¿Dónde puedo obtener los formularios?

Puede descargar los formularios desde www.courts.wa.gov/forms o conseguirlos en la secretaría del juzgado.

Recursos:

Para obtener más información, visite los siguientes sitios:

<http://protectionorder.org/erpo/faq-extreme-risk-protection-orders.html>

<http://protectionorder.org/erpo/ive-been-served-with-an-erpo.html>

<http://protectionorder.org/erpo/how-do-i-turn-in-my-firearms.html>

Si necesita protección personal (por ejemplo, contra la violencia doméstica), puede hacer lo siguiente:

- buscar más información en www.courts.wa.gov/forms;
- comunicarse con el tribunal local para obtener recursos.

Recursos locales

Información sobre las Extreme Risk Protection Orders (órdenes de protección de riesgo extremo)



Este tipo de orden no le impide al demandado comunicarse con una persona ni le exigir que se mantenga alejado de personas o lugares.

Capítulo 7.105 RCW

El Washington Pattern Forms Committee (Comité de formularios de patrones) desea agradecer al ERPO Implementation Stakeholder Group y a la King County Court Administration Office
Julio de 2022

Cómo solicitar una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)

Paso 1: Hacer una solicitud al tribunal



Puede hacer la solicitud por su cuenta o contratar a un abogado para que actúe en su nombre.

Debe declarar bajo juramento que lo que escribe en la solicitud es verdadero. **En la solicitud, debe indicar** por escrito las declaraciones, las acciones o los hechos específicos que demuestran que el demandado representa un alto riesgo de causar daños a sí mismo u otra persona si tiene acceso a armas de fuego.

El tribunal puede solicitar datos como los siguientes:

- los tipos de armas de fuego que el demandado puede tener y su ubicación;
- cualquier otra orden de protección o proceso judicial que involucre al demandado;
- los antecedentes policiales o la historia clínica, si tiene estos documentos.

Paso 2: Presentar la solicitud

El caso debe presentarse en el condado donde reside el demandante o el demandado. El caso puede presentarse en un tribunal municipal, tribunal de primera instancia o tribunal superior; sin embargo, la audiencia en pleno se llevará a cabo en un tribunal superior.

Paso 3: Comparecer en una audiencia temporal



Luego de presentar la solicitud, un juez decidirá si le concede una orden temporal o no. Es posible que deba hablar con el juez en una sala del tribunal. El juez le hará preguntas, y usted deberá responder con la verdad, bajo juramento. Si el juez le concede la solicitud, recibirá una

Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) temporal y sin previo aviso de 2 semanas. En los documentos judiciales, se indicará la hora y la fecha de la próxima audiencia, a la que debe asistir.

Paso 4: Entregar un aviso al demandado

Un agente de cumplimiento de la ley debe entregar (proporcionar) al demandado una copia de su solicitud, la orden temporal y el aviso de la audiencia. Usted debe proporcionar la dirección disponible más conveniente.

El agente debe suministrar estos documentos al demandado personalmente al menos **5 días hábiles** antes de la audiencia en pleno.



Paso 5: Comparecer en una audiencia en pleno

Luego de 2 semanas, usted deberá regresar al tribunal. Si es posible, puede contratar a un abogado para que lo represente en esta audiencia, pero no es obligatorio tener uno. Es probable que el demandado esté en esta audiencia, y también puede traer a un abogado. Usted debe venir a esta audiencia, independientemente de si se notificó al demandado o no. Si usted no se presenta, el

tribunal desestimaré el caso y no firmará una orden.

Durante la audiencia en pleno, prepárese para explicar su solicitud al juez. Tanto usted como el demandado pueden recibir preguntas del juez, los abogados o del uno al otro en relación con su solicitud y declaración. El juez decidirá si firmar una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) o no.

¿Cuánto tiempo dura la orden?

Dura 1 año, pero puede renovarse por períodos adicionales de 1 año. Toda petición (solicitud) de renovación debe presentarse dentro de los 105 días previos a la expiración de la orden.

Revocación de órdenes

El demandado puede presentar una petición para revocar la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) solo una vez durante el período de 1 año en el que la orden está vigente. El demandado debe demostrar que no representa un peligro significativo para sí mismo ni para otras personas por tener armas de fuego.

El demandado debe entregar sus armas de fuego y licencias de portación oculta de armas en los siguientes casos:

- Cuando el agente de cumplimiento de la ley que proporciona la orden solicita que el demandado le entregue de inmediato todas sus armas de fuego y licencias de portación oculta de armas.
- Si el demandado estuvo presente en la audiencia, debe entregar todas sus armas de fuego y licencias de portación oculta de armas a la agencia local para el cumplimiento de la ley el mismo día.
- Si se notifica al demandado por otros medios, debe entregar estos elementos dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.